



LA SECRETARIA GENERAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que el día 12 de junio de 2019, publicó en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, REFORMA de la demanda, dentro del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, señalando como radicado el No. 20-001-23-39-002- 2017-00215-00., seguido por C.I. PRODECO S.A., Contra: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL CESAR, y LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE CURUMANI., M. P. Dr. José Antonio Aponte Olivella, cuyo radicado se encontraba errado pues el radicado que realmente corresponde es el No. 20-001-23-33-002-2018-00314-00. Para todos los efectos se tendrá el surtido entre el 18 de junio de 2019, hasta el 3 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Conste.

Dado en Valledupar, a veinticinco (25) días de junio de dos mil diecinueve (2019).

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/ABL.